

## DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

<b>Nombre del servicio:</b>	<b>SUBSIDIOS</b>	Ir a → <a href="#">REQUISITOS</a>
<b>Tiempo de respuesta:</b>	Variable.	
<b>Costos aplicables</b>		
Sin costo.		
<p>De acuerdo al ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, vigente: <i>Las tarifas y cuotas contenidas en cada una de las secciones de este capítulo, se actualizarán mensualmente, a partir del mes de febrero con el factor que se obtenga de dividir el índice Nacional de Precios al Consumidor, que se publique en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o por la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique, del último mes inmediato anterior al mes por el cual se hace el ajuste, entre el citado índice del penúltimo mes inmediato anterior al del mismo mes que se actualiza.</i></p>		
<b>Objetivo del servicio</b>		
Exención de parte del pago de agua para personas mayores de 60 años de escasos recursos; personas viudas mayores de 50 años en situación de pobreza, personas discapacitadas, jubiladas y/o pensionadas que no obtengan ingresos mayores a 5 veces el salario mínimo general.		
<b>Área responsable:</b>	Oficina de Padrón de Usuarios.	
<b>Oficina que realiza el servicio:</b>	Centro de Atención al Público correspondiente.	
<b>Comprobante a obtener:</b>	Solicitud de subsidio.	
<b>Vigencia:</b>	Al 31 de diciembre del año en curso.	
<b>Fundamento jurídico:</b>	Artículo 11 del Decreto Num. 67, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 31 de diciembre del 2017.	

**Requisitos****REQUISITOS GENERALES:**

1. Número de cuenta de la que se va a solicitar subsidio, el cual puede obtener de la factura que recibe mensualmente.
2. Identificación oficial con fotografía, la cual debe tener el mismo domicilio que se tiene registrado en la cuenta de la que solicita subsidio, **puede ser uno de los siguientes:**
  - Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
  - Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral.
  - Licencia de conducir vigente.
3. Firmar el formato de Solicitud de Subsidio proporcionado por CESPT.

*Además de los requisitos generales debe presentar los siguientes, de acuerdo al tipo de subsidio que solicita:*

**PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA:**

4. Credencial del INAPAM (antes INSEN).
5. Estudio socioeconómico, el cual realizará un inspector de CESPT.

**PERSONAS VIUDAS MAYORES 50 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA:**

4. Acta de defunción del cónyuge y en su caso acta de matrimonio.
5. Estudio socioeconómico, el cual realizará un inspector de CESPT.

## Requisitos

### PERSONAS JUBILADAS O PENSIONADAS:

4. Credencial de jubilado o pensionado.
5. Comprobante de ingresos que **puede ser uno de los siguientes:**
  - Último talón de cheque emitido por el organismo público que otorga la pensión o jubilación (no será valido el recibo del cajero automático).
  - Informe de pago emitido por el organismo público que otorga la pensión o jubilación.

### PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

4. Credencial de la persona con discapacidad otorgada por alguna institución pública, cuyo domicilio debe ser igual al que tiene registrado la cuenta de agua.
5. Certificado médico expedido por alguna institución pública, en el que se demuestre la discapacidad permanente para trabajar (no es necesario para renovación de subsidio).
6. Estudio socioeconómico, el cual realizará un inspector de CESPT.

### NOTAS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN **ORIGINAL Y COPIA**.

NO SE ACEPTARÁN CERTIFICADOS MÉDICOS EXPEDIDOS POR CLÍNICAS PARTICULARES.

PARA QUE SE APLIQUE EL SUBSIDIO ES NECESARIO QUE EL SALDO DE LA CUENTA DE AGUA ESTÉ EN CEROS.

EL SUBSIDIO SE OTORGARÁ SIEMPRE Y CUANDO LA PERSONA QUE SOLICITA *NO TENGA INGRESOS MAYORES AL EQUIVALENTE DE CINCO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE*.

EL BENEFICIO SOLO SE APLICA A **UN DOMICILIO**, QUE SERÁ EL ESTABLECIDO COMO LUGAR DE RESIDENCIA DE LA PERSONA A LA QUE SE OTORGA EL SUBSIDIO.

NO SE APLICARÁ EL SUBSIDIO SI EL PREDIO ADEMÁS DE VIVIENDA SE UTILIZA PARA ACTIVIDADES COMERCIALES.

NO SE APLICARÁ SUBSIDIO A PREDIOS EN LOS QUE EL MEDIDOR DE AGUA SUMINISTRE A MÁS DE UNA VIVIENDA.

**Formularios a utilizar:** Ninguno

## Procedimiento a seguir

1. Acudir a cualquier Centro de Atención de CESPT
2. Pasar al Módulo Subsidios y esperar su turno.
3. La persona Subsidios revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite, indicándole que es lo que falta.
4. Con los requisitos completos, la persona subsidios llena en el sistema la de Solicitud de Subsidio.
5. La persona de Subsidios entrega al ciudadano la Solicitud de Subsidio para que la revise y la firme.
6. La persona subsidios entrega al ciudadano una copia de la Solicitud de Subsidio para que en la fecha indicada de atención, marque al teléfono 073 donde se le informará sobre el dictamen de su solicitud.
7. Si es factible la aplicación del subsidio el ciudadano deberá recibir su factura del agua con el descuento de acuerdo al consumo mensual.
8. Si no es factible la aplicación del subsidio el ciudadano recibirá su factura de agua de acuerdo a la Tarifa normal vigente.

El porcentaje subsidiado respecto al consumo de agua, será de acuerdo a lo establecido en los siguientes rangos de consumo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California, vigente:

De 0 a 25 m<sup>3</sup> = subsidio del 100%

De 26 a 40 m<sup>3</sup> = subsidio del 50%

De 41 m<sup>3</sup> en adelante = Tarifa normal vigente

## CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

**ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073**

		Horarios	
Centro	Ubicación	Cajas	Atención Personalizada
<b>CAP Otay Centenario</b>	Carretera Aeropuerto No.1900, Locales 1, 2 y 3, Centro Comercial Otay, Otay Nueva Tijuana, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CDP Otay Delegación</b>	Calzada Tecnológico s/n, Fraccionamiento Altabrisa, Tijuana, B.C., <i>Int. Delegación Mesa de Otay</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	No hay atención personalizada
<b>CAP Otay San Miguel</b>	Ave López Portillo No.1460, Locales 12 y 13, Plaza San Miguel, Otay Nueva Tijuana, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CDP CANACO</b>	Xavier Villaurrutia No. 1271, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C. <i>Interior CANACO</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs	No hay atención personalizada
<b>CDP Centro de Gobierno</b>	Vía Rápida Oriente No. 10252, Edificio de Gobierno del Estado, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C. <i>Interior Subrecaudación de Rentas</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs	No hay atención personalizada
<b>CAP Oficinas Centrales</b>	Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 7:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CDP El Rubí</b>	Av. Miraflores esquina Cabos San Lucas No.8351, Fracc.El Rubí, Tijuana, B.C. <i>Interior Delegación San Antonio de los Buenos</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 16:00 hrs <b>Sábado:</b> 9:00 hrs - 14:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 16:00 hrs <b>Sábado:</b> 9:00 hrs - 14:00 hrs
<b>CAP Galerías Revolución</b>	Av. Revolución No. 868 Local 9, Plaza Galerías Revolución, Zona Centro, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 7:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CAP Pavilion</b>	Blvd. Paseo de los Héroes No. 9111, Plaza Pavilion, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CAP Playas de Tijuana</b>	Paseo Pedregal No. 10, Sección Terrazas de Mendoza, Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CAP Matamoros</b>	Ruta Independencia No. 21560, Locales 18 y 19, Centro Comercial Matamoros, Fracc. Parque Industrial Las Américas Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 7:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs

## CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

**ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073**

		Horarios	
Centro	Ubicación	Cajas	Atención Personalizada
<b>CDP VillaFontana</b>	Av. Aranjuez No. 22750, Fracc. Villa Fontana XIII Sección, Tijuana, B.C. <i>Interior Delegación La Presa</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 16:00 hrs <b>Sábado:</b> 9:00 hrs - 14:00 hrs	No hay atención personalizada
<b>CAP Rosarito Floresta del Mar</b>	Blvd. Benito Juárez No. 385, Fracc. Hacienda Floresta del Mar, Playas de Rosarito, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CAP Rosarito Delegación</b>	Blvd. Benito Juárez No.101, Zona Centro Playas de Rosarito, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CAP Santa Fe</b>	Blvd. del Rosario esquina con Paseo Santa Fe S/N, Santa Fe 1ra. Sección, Tijuana, B.C. <i>Frente Mercado Calimax</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CAP Plaza Carrousel</b>	Blvd. Díaz Ordaz No. 15602, Locales 31 al 35B, Plaza Carrousel Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 7:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CAP Florido</b>	Blvd. Paseo de los Laureles S/N, Fracc. Vistas de Palmillas Tijuana, B.C. <i>Instalaciones de Potablizadora El Florido</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CAP Cerro de las Abejas</b>	Blvd. del Refugio No. 9601. Local 7, Centro Comercial Las Abejas, Fracc. El Florido III Sección Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>Unidad Móvil Urbi Villa del Campo</b>	Blvd. Paseo del Campo No.5782, Fracc. Urbi Villa del Campo, Tijuana, B.C. <i>Estacionamiento de mercado Calimax</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 9:00 hrs - 16:00 hrs	No hay atención personalizada
<b>Unidad Móvil URBI Villa del Prado II</b>	Av. de Las Lomas y Volcanes, Fracc. Urbi Villa del Prado II, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 9:00 hrs - 16:00 hrs	No hay atención personalizada
<b>Unidad Móvil Delegación Villa Fontana</b>	Av. Aranjuez No. 22750 Fracc. Villa Fontana XIII Sección Tijuana, B.C. <i>Frente a la Delegación</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 9:00 hrs - 16:00 hrs <b>Sábado:</b> 9:00 hrs - 14:00 hrs	No hay atención personalizada